

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 23 de diciembre de 1988, sobre indemnizaciones por asistencia a los miembros de la Comisión Paritaria de Participación creada en la Consejería por Decreto 286/87, de 25 de noviembre.

El Decreto 286/87, de 25 de noviembre (BOJA 106), creó la Comisión Paritaria de Participación en la Consejería de Cultura, disponiendo que sus miembros devengarán indemnizaciones por la asistencia a sus sesiones (Punto Segundo, 4). Para hacer posible dicha previsión resulta procedente establecer lo necesario, cumpliendo así el mandato contenido en el punto cuarto de dicho Decreto.

A tal efecto se tiene en cuenta que el art. 3º del Decreto 298/84, de 27 de noviembre (BOJA 114), regulador de las indemnizaciones por razón de servicio en el ámbito de la Junta de Andalucía, dispone que, en las cuestiones no modificadas por él, será de aplicación una norma estatal, el Real Decreto 1344/84, de 4 de julio (BOE 169). De otra parte, también se ha considerado que este Real Decreto es el que corresponde tomar como referencia para regular las indemnizaciones por asistencia a reuniones de órganos colegiados de la Administración por ser la última actualización de la disposición a que se remite el art. 2º del Decreto 150/83, de 20 de julio (BOJA 61), que reguló tales indemnizaciones en la Junta de Andalucía.

Para determinar la cuantía de las indemnizaciones se han de respetar dos límites: de un lado, el fijado en el art. 28.5 del citado Real Decreto (25% de las retribuciones); de otro, las cuantías fijadas en el punto 5º de la Orden de la Consejería de Hacienda de 18 de febrero de 1987 (BOJA 16) para las indemnizaciones en dicho año.

A partir de ese conjunto normativo, a propuesta de la Secretaría General Técnica y previo informe de la Consejería de Hacienda con esta Orden se da cumplimiento al mandato contenido en el Decreto 286/87, de 25 de noviembre, a cuya efecto.

ACUERDO

Primero. Indemnización por asistencia.

1. Se fija en 5.000 pesetas la indemnización por asistencia a cada reunión de la Comisión Paritaria de Participación en la Consejería de Cultura, creada por Decreto 286/87, de 25 de noviembre, con el límite máximo mensual previsto en las disposiciones aplicables.

2. No obstante, los miembros pertenecientes o la Administración sólo tendrán derecho a esa indemnización cuando no desempeñen un puesto de trabajo que tenga complemento específico por dedicación y las reuniones tengan lugar fuera de la jornada oficial.

Segundo. Otras indemnizaciones.

1. Cuando los miembros de la Comisión asistan a reuniones convocadas en población distinta a la de su destino, o residencia en el caso de los miembros no pertenecientes a la Administración, tendrán derecho a percibir las dietas por alojamiento y manutención, vigentes en la fecha de la reunión así como los gastos de viaje que fuesen procedentes.

2. A tal efecto, los miembros pertenecientes a la Administración devengarán las del Grupo en que corresponda incluirlos, conforme a las previsiones del Decreto 298/84 o norma posterior que lo actualice. Los no pertenecientes a la Administración devengarán las correspondientes al Grupo II.

Tercero. Actualización.

La cuantía de la indemnización por asistencia establecida en el Punto Primero, será actualizada a partir de la fecha en que lo sean las cuantías de las dietas en la Administración Autonómica y en la misma proporción.

Cuarto. Tramitación.

1. Mensualmente, la Comisión presentará en la Secretaría General Técnica cuenta justificadora del importe de las indemnizaciones por asistencia y dietas correspondientes al período, a fin de que la unidad de gestión económica informe sobre su adecuación a lo dispuesto en esta Orden. Una vez informada la cuenta, el Viceconsejero decidirá lo que proceda.

2. Las cantidades devengadas podrán ser abonadas a los Centrales Sindicales cuando sus representantes en la Comisión así lo indiquen al órgano gestor.

Quinto. Aplicación.

Lo dispuesto en esta Orden será de aplicación a partir de la primera reunión que celebre la Comisión.

Sevilla, 23 de diciembre de 1987

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE JEREZ DE LA FRONTERA

EXPEDIENTE de dominio 110/88-R.

Don Manuel de la Hera Oca Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 110/88-R se tramita Expediente de Dominio, a instancia de Mª del Carmen, Mª Teresa Francisca Romero Gómez y otros, representados por el Procurador Sr. Carrasco Muñoz, sobre Reanudación del Trocto Sucesivo Interrumpido de la finca que luego se describe, habiendo acordado, por resolución de esta fecha, citar por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada o a sus causahabientes, cuyos

domicilios se desconocen, y a todas aquellas personas desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días a partir de su publicación comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga respecto a la inscripción solicitada bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Finca objeto del expediente

Casa en esta Ciudad y en su calle de Granados, señalada con el n.º 1 en la manzana 254 que linda por la dcha. de su entrada con c/ Campaña a la que forma esquina; por la izq. con la c/ Porvenir o Gral Queipo de Llano o la que igualmente forma esquina y por el fondo, con casa que fue del Presbítero don José Arcilla y con el resto de la finca de la que se quedó Dña. Emilia Valiente Sánchez. Inscrita en el registro de la Propiedad al folio 160, del tomo 700, finca n.º 10.582, inscripción 1ª.

Dado en Jerez de la Frontera, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Day fe.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN

RESOLUCION de 12 de abril de 1988, por la que se

anuncia concurso público para contratar el suministro de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, con destino a las Centrales de Seguridad e Higiene en el trabajo y servicios centrales de la Consejería de Fomento y Trabajo (PD. 403/88).

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto anunciar el concurso al que se hace referencia en el encabezamiento de la presente Resolución.

Presupuesto de contrata: 18.360.102 ptas.

Examen de los Pliegos y demás documentación: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en el n° 21 B, de la Avda. República Argentina de Sevilla.

Presentación de proposiciones: En el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la planta baja del n° 21 B de la Avda. Rep. Argentina de Sevilla.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día siguiente, asimismo hábil, a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la planta 1ª del n° 21 B de la Avda. Rep. Argentina de Sevilla.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de contrata.

Documentación a presentar: La recogida en la cláusula V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 12 de abril de 1988

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 5 de abril de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se hace público adjudicación definitiva de contrato de obras (4/87/081).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Revestimiento de la ocequia de las parideras del río Cebellón, 1º tramo, en el T.M. de Arenos del Rey en la provincia de Granada».

Fecha de adjudicación definitiva: 29 de marzo de 1988.

Importe de adjudicación: 7.806.421 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Promon, S.L.

Sevilla, 5 de abril de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

AYUNTAMIENTO DE HINOJOS (HUELVA)

RESOLUCION de 16 de febrero de 1988, por lo que se anuncia subasta pública con trámite de admisión previa para la enajenación de dos parcelas del polígono industrial Las Dueñas (PP. 160/88).

Objeto: Enajenación de dos parcelas del Polígono Industrial Las Dueñas: Parcela n° dos, Vial A de 2.000 m². Parcela n° uno Vial B de 8.500 m².

Tipo. El tipo será al alza y se establece en 650 pts. el m².

Destino. El señalado en el Pliego. En todo caso relacionado con actividad industrial.

Fianza. Provisional 3% del tipo. Definitiva será el 6% del importe del remate.

Documentación. La que figura en el Pliego de Condiciones, y que deberá incluirse en tres sobres:

Sobre 1.: «Documentación Administrativa».

Sobre 2.: «Criterios objetivos para la admisión previa».

Sobre 3.: «Proporción económica para tomar parte en la subasta de enajenación de una parcela en el Polígono Industrial Las Dueñas».

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde puede examinarse y presentar proposiciones

de 10 a 14 h. durante el plazo de 10 días hábiles a partir de su publicación en el B.O. de la Junta de Andalucía.

Apertura de plicas. Tendrá lugar en un primer acto a las 11 horas del día siguiente hábil a aquél en el concluya el plazo de presentación de plicas. Se procederá a la apertura de los sobres uno y dos para la resolución de la admisión previa. Un segundo acto a las once horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que concluya el plazo de presentación de plicas para la apertura del tercer sobre relativo a la oferta económica, procediéndose a la adjudicación provisional.

Las demás condiciones figuran en el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 28.1.88 mostrándose, junto con el expediente de subasta de manifiesto al público en el lugar y plazos indicados. Se expone el referido Pliego de Condiciones al público durante ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O. del Estado a efectos de reclamaciones, estando a lo dispuesto reglamentariamente, si las hubiese.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de calle
nº provista del D.N.I. en nombre propio
o en representación de
según acredita con , enterado del anuncio publicada
en el B.O. de la Junta de Andalucía nº
de fecha y de las condiciones y requisitos
que se exigen para la adjudicación y compra mediante subasta
pública siguiendo el trámite de admisión previa, de una parcela del
Polígono Industrial Las Dueñas, se comprometo a su adquisición en la
cantidad de pts. (En letra y número).
Parcela de m² de superficie.
Lugar, fecha y firma.

El Proponente

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojos, 16 de febrero de 1988.- El Alcalde, Antonio Naranjo Ortega.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES (CÁDIZ)

EDICTO sobre subasto del aprovechamiento de corcho. (PP. 337/88).

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 22 de marzo último acordó sacar a subasta el aprovechamiento de la producción de corcho del Grupo de Montes de estos Propios del Municipio, correspondiente al año 1988.

La zona objeto de descorcho es: Monte «Montera», Tramo VI y Monte «Jota», Tramo IX.

Los tipos de licitación serán de 5.300 pesetas el Qm. de corcho de reproducción y 1.000 pesetas el Qm. de corcho de bornizo, ambos puestos en cargadero de camión. Las propuestas al alza que se formulen versarán exclusivamente sobre el corcho de reproducción, quedando el rematante automáticamente obligado a adquirir todo el bornizo que se obtenga en el aprovechamiento al precio de tasación.

Los Pliegos de Condiciones permanecerán expuestos al público en la Secretaría General, para oír reclamaciones en el plazo de ocho días contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La fianza provisional asciende a 589.779 pesetas, y la definitiva al 5 por 100 del remate.

La presentación de las plicas se realizará en la Secretaría en días hábiles de 9 a 13 horas, durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del primer día hábil siguiente en que finalice el plazo señalado para la presentación de éstas.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de calle
nº con D.N.I. nº
expedido en el día de
con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliegos
de condiciones para la subasta del aprovechamiento de corcho de